



G/ 235

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 MAY 2011

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referentes a la realización del Postgrado sobre Agroindustrias y Comercio Internacional organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires;

RESULTANDO: I) el primer Seminario del referido Postgrado se realizará del 30 de mayo al 3 de junio de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) la concurrencia a dicho evento resulta de interés para la mencionada Unidad y la División de Protección Agrícola y Mejora Fitosanitaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) han sido propuestas para participar en dicha instancia de capacitación, la Lic. Eleonora Balserini y la Ing. Agr. Soledad Amuedo, quienes se desempeñan como Asesoras en la Unidad de Asuntos Internacionales y en el Departamento de Protección Agrícola y Mejora Fitosanitaria de la Dirección General de Servicios Agrícolas respectivamente, de la indicada Secretaría de Estado;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica de la actividad de capacitación para las respectivas Direcciones donde las funcionarias desarrollan su trabajo;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992,

1085/11

de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, entre los días 29 de mayo y 4 de junio, a la Lic. Eleonora Balserini y a la Ing. Agr. Soledad Amuedo, quienes se desempeñan como Asesoras en la Unidad de Asuntos Internacionales y en el Departamento de Protección Agrícola y Mejora Fitosanitaria de la Dirección General de Servicios Agrícolas, respectivamente, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en el Primer Seminario del Postgrado sobre Agroindustrias y Comercio Internacional organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a desarrollarse entre los días 30 de mayo y 3 de junio de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2º) La Lic. Eleonora Balserini y la Ing. Agr. Soledad Amuedo percibirán 5 (cinco) días de viático completos, a razón de U\$S 370 (trescientos setenta dólares estadounidenses) diarios correspondientes a los días 30 y 31 de mayo, 1º, 2 y 3 de junio de 2011, y un día de viático al 60%, a razón de U\$S 222 (doscientos veintidós dólares estadounidenses), correspondiente al día 29 de mayo de 2011, según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total a percibir asciende a U\$S 2072 (dos mil setenta y dos dólares estadounidenses) para cada una. Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 001, Unidad Ejecutora 001, del Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. La Lic. Eleonora Balserini y la Ing. Agr. Soledad Amuedo partirán hacia Buenos Aires el día 29 de mayo, llegando el mismo día, y emprenderán el retorno el día 4 de junio, llegando a Montevideo el mismo día.

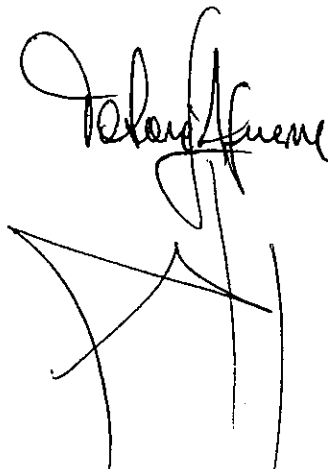
3º) El costo de los pasajes correspondientes a la Lic. Eleonora Balserini e Ing. Agr. Soledad Amuedo por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a un total de U\$ 4980 (cuatro mil novecientos ochenta pesos uruguayos), a razón de U\$ 2490 (dos mil cuatrocientos noventa pesos uruguayos) por cada uno, costo que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000, Unidad Ejecutora 001, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"

4º) El costo de la Inscripción para participar en el Curso de referencia asciende a U\$S 250 (doscientos cincuenta dólares estadounidenses) por cada funcionaria; el que se atenderá con cargo a las Unidades Ejecutoras 001 y 005, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los pasaportes oficiales correspondientes.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

